

LA REFORMA DE CACERES

PERIÓDICO REPUBLICANO-PROGRESISTA. DE INTERESES MORALES, MATERIALES Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

Director: D. Antonio González Villa-Amil.

AÑO XIII

Viernes 3 de Noviembre de 1899.

Número 460.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN—Calle de Valdés, número 12, donde se dirigirá toda la correspondencia. No se devuelven los originales.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN—Al mes, 0'75 pesetas.—Al trimestre, 2 pesetas.

Precios por inserción de comunicados y anuncios: en primera plana, 0'35 pesetas cada línea; en segunda, 0'30 id.; en tercera, 0'25 id., y cuarta, 0'20 id. A los señores suscriptores se les rebajará 10 céntimos de peseta por línea en las tarifas marcadas.—Si los anuncios fueran permanentes se concederá también la correspondiente rebaja, previo prudencial ajuste.—Los números sueltos se venden al precio mismo que los que por suscripción se sirven.

¡A vuelo las campanas!

Ya están reanudadas las tareas de las Cortes que es como si digéramos: ya se han iniciado nuevamente las tragedias cómico bufas de la política que han de venir una vez más á llenarnos de degradación y oprobio.

En la alta Cámara se ha dado á la función principio con la sinfonía del abuelo de la nación Sr. Conde de las Almenas.

Reclamó encarecidamente que se trageran al Senado los procesos que se fallaron por el Consejo Supremo de Guerra y Marina desde principios de Agosto.

El Sr. Presidente del Consejo respondió, que si pitos que si flautas, que si flautas que si pitos, en resumen, que contra el vicio de pedir había la virtud de no dar.

El aristócrata adalid tomó después por su cuenta una interpelación detallada en la que haciendo historia retrospectiva puso de oro y azul á los que dirigen la nave del Estado por sus desaciertos múltiples.

Entre las saetas que les disparó figuran las siguientes:

«La norma del gobierno es el engaño por todas partes, arriba y abajo y no me atrevo á decir si es que teneis secuestrada por el engaño la regia prerrogativa.»

Yo creo que el Gobierno debe irse echado por el país.

«Pues no soy yo el que no dice la verdad. Que vengan los procesos.»

El General Primo de Rivera (por lo bajo): A presidio, es adonde debía ir Su Señoría.

El Conde de las Almenas: ¿Qué dice su Señoría? Ahí es donde debía estar hace mucho tiempo.»

Nos figuramos que para muestras bastan y aun sobran esos botones, que á los patanes más inaprensivos y rudos los colocarían en la necesidad de sacarse á tiras la propia piel en pos de tan infamantes denuestos; pero ya verán ustedes como no corre la sangre al río.

El Presidente del Consejo sacó por último, su daga florentina y se sacudió las moscas como pudo y todo al postre quedó, (según uso y costumbre) cual estaba antes.

Ni temblaron las esferas, ni se conmovió el firmamento.

En la Cámara popular representóse la segunda parte de un drama.

El ilustre repúblico Sol y Orfega ha hecho también el papel de interpelante.

El orador elocuente dirigió la pregunta al Ministro, de si el Gobierno había inspirado ó no el bando que publicara el Capitán General Sr. Despujols en Barcelona.

El Sr. Dato, con la más estoica frescura hubo de responder sin andar con alrededores, que no solo le parecía bien el bando en todo y cada uno de sus artículos, sino que el Gobierno se hacía responsable de sus consecuencias.

Después, Diputados distintos metieron baza en la disputa. Cada cual le sacó una tira al bando célebre, mas el documento quedó incólume.

Los Sres. del Banco azul se encogieron de hombros á la vez y probablemente se dirían en baja voz:

«¡Que vuelvan á por otra!»
Continuarán las sesiones parlamentarias; los paladines políticos repetirán en diferentes tonos lo que está ya hastiado de saber todo el mundo; se aprobarán los presupuestos á pesar de las constantes chillerías escandalosas, y se cerrarán otra vez las Cortes sin haber realizado nada útil.

Podrá tal vez surgir alguna crisis más ó menos grave pero se echarán medias suela y palas si es que se necesita al actual gabinete, y el país seguirá estenuándose hasta que espire en la grave penuria y envilecimiento en que revolcándose viene hace ya veintiseis años.

Todo lo de las decantadas economías vendrán á reducirse á pura música celestial, coreada con vítores calurosos por los seides monárquicos, que no se esfuerzan más que por nutrirse, cuando á cada cual correspondía en los pacíficos turnos que se establecieron entre conservadores y liberales.

Variación de Panorama.

No habiendo ya juergas hoy Sus Magestades, en muelles, carrozas, van á pasearse bien por las mañanas ó bien por la tarde. Suelen de igual modo con santos afanes, ir al Buen Suceso á escuchar la Salve

Con las inocentes expansiones reales, puede al fin decirse que estamos en grande.

Un acontecimiento.

Este es el carácter que revestía la solemne reunión celebrada en las primeras horas de la noche en nuestro Consistorio en fecha de anteayer miércoles.

Un público tan numerosísimo como ilustrado llenaba el amplio salón de sesiones. Representaciones dignas de la Corporación popular, del Colegio de Abogados de esta Exma. Audiencia, Procuradores de los Tribunales de justicia, primeros contribuyentes de la Ciudad de Cáceres, del Clero, del Comercio y de la Industria y de la Agricultura, se personaron allí previa citación, aunándose su común objetivo en defender los intereses de la Capital de la Extremadura alta.

Ocuparon la mesa presidencial el Teniente Alcalde D. Manuel Rodríguez Murcia, el Cura párroco de la iglesia de Santa María D. José Rollán, y D. José F. Fognés en representación del prelado de la Diócesis.

El Sr. Presidente con fácil palabra expuso el objeto de la reunión, que se refundía en hacer públicas las gestiones que se habían hecho, á fin de oponerse á la injustificada supresión de la Audiencia del territorio.

Hizo mención de las labores realizadas anteriormente por el Colegio de Abogados y del nombramiento de su Comisión para que fuese á Madrid con el referido propósito, refirióse á los trabajos de igual índole que practicarán la Cámara del Comercio y la Corporación municipal, sin que á ninguna de las indicadas agrupaciones las inspirase el más leve matiz de la política, sino el exclusivo y propio de la población en que vivimos, recomendando por último que se acordasen los medios para la consecución de un fin tan indiscutiblemente plausible.

Leyóse después la solicitud por el Ayuntamiento formulada y dirigida al Gobierno de Su Magestad, y nota de las cartas que se habían enviado á distintos personajes influyentes para que cooperasen con su eficaz valía al logro de nuestras pretensiones.

Fueron leídas á continuación las contestaciones que hasta la fecha se habían recibido y que aparecían ru-

bricadas por los Sres. Conde de la Encina, Duque de la Victoria, Marqués de Castromuerte y Marqués de Castroserna, Senadores vitalicios D. Segismundo Moret y Prendergas, D. Juan de la Concha Castañeda, D. Juan Hurtado de Amézaga, Diputado á Cortes por Navalmoral de la Mata, D. Ramón Cepeda y D. Francisco Lastres, Senadores por la provincia.

Todos los señores mencionados garantizaban en sus epístolas correspondientes su apoyo incondicional para defender y conseguir la conservación de nuestra Audiencia.

Participó el Sr. Murcia que se habían dirigido también cartas de igual índole á los ex Diputados á Cortes Sres. Marqués de la Mina y D. Juan Muguero, á los Diputados actuales don Faustino Silvela, por el distrito de la Capital, á D. Joaquín Fiori, por Hoyos, á D. Antonio Orellana, por Trujillo y á los Sres. Cedrum, Camisón y Duque de Bailén, por Valencia de Alcántara, Coria y Plasencia respectivamente, y al Senador Sr. Conde de Torre Arias, teniéndose aquí noticias de que á pesar de no haber respondido aún á las epístolas que se les dirigieron trabajaban incesantemente por conseguir el logro de las recomendaciones hechas.

Dióse cuenta consecutivamente de no haberles sido posible asistir á la reunión por enfermedad los señores D. Federico Belmonte y Vilches y D. Pedro López Montenegro.

Inmediatamente fué leído el proyecto de instancia á nombre de la ciudad de Cáceres, reclamando en igual forma á la superioridad con razones atinadísimas que no se suprimiese la Audiencia del Territorio.

Por unanimidad fué su contexto aprobado, y que se la diese curso por mediación del Diputado á Cortes por el distrito de Cáceres.

Para representar á referida Comisión han sido elegidos

D. Pedro López Montenegro.
D. Federico Belmonte.
D. Miguel Muñoz.
D. Tomás García Pelayo.
D. Ladislao Martín García.
D. Lesmes Valhondo.

El distinguido jurisconsulto D. Juan Chaves pidió entonces la palabra y con la elocuencia que le es propia, expuso á la reunión los conceptos que subsiguieron:

Que era necesario obrar sin dilacio-

nes, porque el proyecto de supresión de tres Audiencias territoriales resultaba positivo, y que partiendo de la hipótesis de que fuera así probablemente la primera Audiencia suprimida habría de ser la de Cáceres. Que el mal si así aconteciese sería de incommensurables proporciones.

Que confesaba con ingenuidad que los Abogados de este Colegio ilustre habrían de ser los primeros que tocaran las consecuencias de tales quebrantos; pero que también tendrían ineludiblemente que alcanzar á nuestros convecinos, puesto que las asignaciones de los funcionarios de la Audiencia se consumían aquí, aparte de que á todos convenía tener en la misma población un Tribunal de alzada en cuestiones litigiosas que suscitarse pudiesen.

Que en época oportuna el Colegio formuló una instancia á los representantes del país en Cortes, á los Ministros y á los ex Ministros repartiéndola profusamente.

Que todos los abogados se habían reunido en la mañana de este día con los expresados fines; pero que los esfuerzos suyos necesitaban el apoyo de los demás organismos.

Que urgía en su virtud marchar á Madrid con este objeto solo.

Que el Ayuntamiento de Cáceres, como representación popular, que la Diputación, ostentando el de toda la provincia de Cáceres y que la Cámara del Comercio debieran inmediatamente designar sus comisiones respectivas y salir con rumbo á la Corte en el tren del viernes para gestionar juntas con la permanente de Madrid la realización de la demanda justa á todas luces, puesto que existen cinco Audiencias de Territorio de menor importancia que la nuestra.

Que también era conveniente elegir otra Comisión de Senadores y ex Senadores, Diputados y ex Diputados para que con sus vínculos sociales y políticos pusiesen en la balanza su indiscutible valimiento.

Propuso además el Sr. Chaves que se telegrafara á Badajoz á los Presidentes de la Audiencia y Diputación provincial comunicándoles los acuerdos que aquí se tomen y con súplica de que coadyuven al logro de lo que interesa á las dos provincias hermanas.

Y concluyó de hablar el Sr. Chaves insistiendo en la premura de realizar lo proyectado, porque el proyecto de supresión de las tres Audiencias estaba presentado ya, y si la Comisión emitía dictamen resultaría más dificultoso contrarrestarle por muy eficacísimo que fuesen los influjos.

El Sr. Murcia prometió que en la sesión del siguiente día, quedaría designada la Comisión del Ayuntamiento.

En todos los circunstancias hubo conformidad absoluta con lo que se propuso, y no habiéndose formulado la objeción más leve, se declaró por la presidencia levantada la sesión.

Sr. Director de LA REFORMA DE CÁ CERES.

Muy señor mío y de mi distinguida

consideración: Sin méritos ni recomendables dotes personales para merecer la honra de que sean acogidas por Ud. con benevolencia las presentes líneas, dándolas inserción en su ilustrado periódico, puesto que, no siendo suscriptor, tampoco me las sugiere el propósito de volver al estadio de la prensa política, del que hace años honesta distancia me separa.

Limitome, pues, á exponer ante el criterio de los habitantes de esta provincia, la manera de haber realizado los señores Subdelegados, Médico y Farmacéutico del partido judicial de Logroñán, una extraordinaria visita de inspección, al estado de salubridad por el que atravesamos en esta villa; servicio ordenado por el Sr. Gobernador civil, en virtud de queja promovida por varios vecinos de la expresada localidad.

Los Subdelegados á que aludo, al llevar á cabo su objeto, el encargo á la especial delegación conferida cumplieron científica, moral y legalmente con las obligaciones y deberes que les impone el Reglamento de 24 de Julio de 1848, el Real decreto de 18 de Abril de 1860, y la Real orden aclaratoria circulada en 19 de Enero de 1880, jurisprudencia administrativa vigente? O, por el contrario, rebasaron la órbita de sus atribuciones, arrojáronse facultades discrecionales, ó practicaron actos extraños á su competencia, incurriendo en omisiones, irregularidad, faltas ó delitos previstos en el Código Penal?

Tal es, Sr. Director, el problema cuya solución acometo, no tanto por los perjuicios que la denuncia y el proceder de estos advenedizos funcionarios me han irrogado, cuanto por la exigüidad de mi inteligencia, al ocuparme de un asunto complejo y trascendental que demanda, en quien lo aborda, instrucción nada común y perfecto conocimiento del derecho á que está subordinado el régimen de la administración llamada local de los pueblos que, por todos los ámbitos del territorio, están sujetos al dominio de la monarquía constitucional española. Al efecto, reseñaré los hechos y gestiones ejecutados por los Subdelegados susodichos, gestiones y hechos pertinentes al segundo término dilemático del problema enunciado, en cuanto conciernen al fondo y á la forma de la visita inspectora excepcional, pero bajo la sanción de la ley, girada á mi botica; incógnita que resultará despejada por el fundamento sobre que se apoyan los razonamientos que á continuación se expresan:

1.º Respecto á Ciencia. Porque el Subdelegado de Farmacia, de acuerdo con el inspector médico, únicamente me requirió la presentación del título académico, sin preguntar donde se hallaba la botica en construcción ó terminada, nueva ó trasladada, comprendida ó no en la aclaratoria disposición de 1880; sin pedirme medicamentos para verlos y reconocerlos, con arreglo al Petitorio Oficial; no interpellándome sobre faltas ni abusos de ningún género que los denunciantes pudieran atribuirme, y sobre todo, llamo la atención de Ud. sobre este extremo haciendo caso omiso absoluto menosprecio de las formalidades y requisitos que prescriben los artículos 51 y siguientes que terminan el capítulo IV, de las Ordenanzas. Tratándose de inspeccionar las farmacias en los casos de quejas ó delación contra sus propietarios, como el presente. ¿La ciencia de tales señores, consiste en esto? No consiste la ciencia exclusivamente en la visita diaria del profesor al doliente, y al suministro de los auxilios galénicos-medicinales aplicables de consumo, á la extinción de las enfermedades que atacan al hombre y á los irracionales. El facultativo que por error de entendi-

miento ó mala fe preconcebida desata los vínculos que la relacionan con el Estado en el vasto horizonte de sus manifestaciones diversas, no goza del dominio eminente, no está en plena posesión de la ciencia, perturba ó complica el orden social cimentado sobre la piedra angular de un sistema de policía é higiene público bien entendido y escrupulosamente practicado carece en resumen de la aptitud indispensable para ejercer dignamente las elevadas y amplias funciones anejas al cargo de Inspector provincial de sanidad, médico ó farmacéutico. No encuentro la verdadera ciencia en los repetidos Subdelegados.

2.º Respecto á la Moral. Porque el Visitador acompañado del Alcalde que presidió la diligencia en mi domicilio, y sugestionado por el médico, ambos facultativos, emitieron al Ayuntamiento un informe tan edificante y luminoso, que colocándonos á los dos farmacéuticos en una situación depresiva y vergonzosa, infirió una herida mortal de necesidad á las boticas, osando estampar en el documento, ó pronunciando frases gravísimas, cuya autenticidad me fué transcrita por el Alcalde en el oficio de mi destitución, y las cuáles, literalmente dicen así: «Que en las dos farmacias que existen en el pueblo, no existen medicamentos para atender á la Beneficencia, ni existen desinfectantes.»

Aserto enteramente falso y que revela el grado de moralidad que alcanzan, la elástica conciencia que poseen hombres, quienes después de haberse ceñido la toga para obtener la Licenciatura ó el Doctorado y jurado sobre los Evangelios desempeñar bien y religiosamente el ejercicio de la profesión, han violado los preceptos 2.º y 3.º del Decálogo, exhibido un claro testimonio de inverosimilitud y negado con una imperturbable frescura y un cinismo sorprendente la existencia y realidad de cosas, que no han visto ni examinado, de medicamentos que pública y notoriamente estoy dispensado y—en considerable cantidad—á la beneficencia local, pero cuya inexistencia declaran, sin la inspección ocular haciendo abstracción de sus sentidos para formar un juicio sano y correcto, pareciéndose en algún modo á los Santos de Francia y á los muñecos de Portugal, que tienen ojos y no ven, oídos y no oyen, etc., etc., tampoco parece la moral.

3.º Respeto á la Ley. Y porque no obstante lo que previene el preitado art. 51 y los siguientes del Decreto ya mencionado, brilló por su ausencia en la memorable visita de inspección por queja á que me refiero, el Sr. Secretario de la Junta provincial de Sanidad que debió actuar en ella, con asistencia del Sr. Alcalde de este pueblo, como testigo de excepción, y de ningún modo como lo verificó, acompañando con las insignias de la autoridad al Subdelegado Visitador.

Estas omisiones, irregularidades, faltas, delitos—llámense como se quiera—pero cuyos vocablos gráficamente tomasos en su verdadera acepción etimológica, entrañan y significan la más indiscutible y manifiesta infracción de la Ley, que há lugar á la exacción de la solidaria responsabilidad que proceda, al Subdelegado que giró tal visita, y al Alcalde que autorizándola, consintió en su ejecución.—¿Respeto á Ley? Apaga y..... vámonos.

Similita similitis, obraron estos agentes inferiores de la superioridad jerárquica que acertadamente rige la administración de la provincia, quitando y poniendo empleados facultativos de la beneficencia, puesto que á ellos, exclusivamente á ellos, son debidas y no al inconsciente Municipio, los cambios ocurridos en el personal en la primera

quincena de Septiembre anterior, sin honra para los cesantes, ni provecho alguno en pro de los enfermos, ni del Ayuntamiento, precisado á gravar su presupuesto con gastos innecesarios.

Lejos de mí la idea de que el señor Gobernador haya otorgado potestad amplísima, atribuciones omnimodas á Delegados y á Alcaldes, á fin de proponer alteraciones y acordar nombramientos contraviniéndose á lo que previsoramente estatuye la legislación del ramo, instrucción de expedientes gubernativos, hoja de méritos y servicios, prueba justificativa de las denuncias, etcétera.

Y mucho menos entiendo, que haya podido autorizar sus Representantes ó Delegados, para que en sus informes taxativamente consultivos, falten á la veracidad y ejerzan coacción que obligue á las Corporaciones municipales á tomar acuerdos sin fundamento de la legalidad más estricta.

Nada de esto. Ahora bien. Usando del derecho de propia defensa que me asiste para borrar de mi frente el afrentoso estigma grabado por una delación no comprobada, he considerado urgente recurrir á la Administración, á quien compete la resolución de este asunto enojoso, cuyas indeclinables consecuencias pondrán en el lugar que corresponda, á cuantas personas en él han intervenido.

Sacrificadores y víctimas, sufriremos el correctivo de nuestras faltas, ó cosecharemos el fructuoso laurel de la estimación pública, según nuestros merecimientos.

Denunciadores que no han justificado sus quejas. Subdelegados, que en términos semejantes dictaminan. Alcaldes, cuya magistratura popular menoscaba la ingerencia de informaciones erróneas.

Todos estos,—mis respetables señores—tienen su nombre adjetivo y característico en el Diccionario que «Fija, Limpia y da Esplendor» y á quienes me permito recordarles lo que dijo Jesús á los verdugos apedreadores de la mujer adúltera, á saber: «El que estuviere limpio de culpa, que arroje la primera piedra.»

Interin se arroja ó no, un segundo proyectil, he protestado solemnemente ante el Gobierno de la provincia. Y... Dios sobre todos.

Con este motivo, Sr. Director, anticipándole las más expresivas gracias, y suscribiéndome á su estimable periódico, ofrezco á Ud. la consideración y amistoso afecto, con que soy su atento y seguro servidor Q. B. S. M.,

Manuel Melgares.

Alfá 16—9—99.

Diputación provincial.

En fecha del día de ayer concurren á la sesión primera del corriente semestral periodo los Sres. Huertas, Sánchez de la Rosa, Quirós, Lancho, Vicario, Fontán, Marín, Durán, Bueno, Palomar, González Timón, Salva-do, Navarro, Gutiérrez, Bulnes, Rodríguez del Castillo, Martínez Cuadrado, Lizaur y el Sr. Gobernador civil que ocupó la presidencia.

Declarada abierta la sesión, leyóse la Memoria que por ministerio de la ley había redactado la Junta.

D. J. Díaz de la Pedraja dirigiéndose á la Corporación dijo lo siguiente: «Principio por saludar en primer término á toda la provincia.»

»No es este instante el más apropia-

»do para formular programas, sino pa-
»ra esforzarse todos en administrar
»bien, y que por consecuencia cada
»cual en su distinta esfera de acción
»debe inspirarse en tan moral propó-
»sito.

»Aquí se han cumplido preferente-
»mente las primeras atenciones que
»son las de Beneficencia y exhorto al
»Sr. Presidente de la Diputación á
»que continúe con su celo la recauda-
»ción que por la ley se la tiene enco-
»mendada para que la Corporación,
»al llenar sus compromisos con exac-
»titud, obtenga el respeto de que es
»merecedora.

»Tengamos todos por norte la aspi-
»ración al dejar estos escaños, de ha-
»ber hecho patente que hemos sido
»hombres de buena voluntad cuando
»menos.

»Despídome en fin de los que aquí
»están siendo representantes de la pro-
»vincia encargándoles que hagan saber
»á todos los pueblos que mientras yo
»desempeñe el cargo de Gobernador,
»cumpliré los que de buena fe entien-
»da que son debates míos sin doble-
»garme nunca á bastardas imposicio-
»nes.»

D. Antonio Bueno, Presidente de la
Diputación provincial, respondió al se-
ñor Jefe civil que ofreciase incondi-
cionalmente á las órdenes de su se-
ñoría para favorecer los intereses pro-
vinciales, lamentándose mucho de no
ser un distinguido orador para expre-
sar más elocuentemente su gratitud al
Sr. Díaz de la Pedraja, por las leales
manifestaciones que había hecho.

El Sr. Gobernador abandonó enton-
ces la presidencia, ocupándola el se-
ñor Bueno.

Seguidamente se dió lectura de la
comunicación que el Sr. Alcalde había
dirigido al Presidente de la Diputación
provincial, rogándole que se nombrara
una Comisión de Diputados provincia-
les, para gestionar en Madrid la con-
servación de la Audiencia del Terri-
torio.

El Sr. Palomar hizo uso de la pa-
labra exponiendo lo urgente que debía
ser tomar tal resolución, porque los
propósitos en las altas esferas, según
se aseguraba de público, era el de su-
primir tres Audiencias territoriales.
Excitó en su virtud á que la Comisión
se eligiese sin demora y que se comu-
nicasen estos acuerdos telegráficamente
á la Diputación provincial y Ayun-
tamiento de Badajoz para que secun-
dasen la demanda que á las dos pro-
vincias interesa. Propuso por último
para formar la Comisión que se envia-
se á Madrid al Sr. Presidente de la
Diputación, al Sr. Vicepresidente de
la Comisión que tenía que nombrarse
inmediatamente y al Sr. Fontán.

Discutióse cuáles habían de ser las
personas nombradas.

El Sr. Bueno se escusó de aceptar
el cargo con que pretendía honrarsele,
distinción que agradecía mucho, ase-
gurando solemnemente que una *acía-
tica* que venía sufriendo, se le exacer-
baría con el frío y la humedad y le
impediría hacer el viaje.

El Sr. Fontán y Centeno manifestó
hallarse en absoluto conforme con las

razones por el Sr. Palomar alegadas,
declarando después que él por parte
suya, aceptaba el cargo honroso para
que se le había elegido, pues tenía por
costumbre el posponer el interés pro-
pio á los intereses públicos, y que en
su virtud no alegaba enfermedad nin-
guna, para eludir el cumplimiento de
sus obligaciones.

Los Sres. Quirós y Bulnes, tomaron
también parte en la discusión, referen-
te á las personas que debieran elegirse
con el mencionado objeto.

Procedióse consecutivamente al nom-
bramiento de Vicepresidente de la Co-
misión, resultando elegido el Sr. Mar-
tínez Cuadrado, por 18 votos y en
blanco una papeleta sola.

En resumen, fueron definitivamente
nombrados para figurar en la Comisión
el Sr. Presidente D. Antonio Bueno,
el Vicepresidente de la Comisión señor
Martínez Cuadrado y el jurisculto Sr.
Fontán.

Después se trató de determinar
cuántas sesiones se habían de celebrar
en el corriente período, acordándose
unánimemente que fueran cuatro y que
se aumentase el número de ellas si fue-
se preciso.

Se resolvió también que la duración
de cada una de las sesiones fuese de
dos horas, prorrogándose este tiempo
en caso de necesidad.

Y por último, se señaló las seis de
la tarde para reunirse á celebrar las
cuatro sesiones acordadas.

*Sr. Director de LA REFORMA DE CÁ-
CERES.*

Muy señor mío y de mis considera-
ciones más distinguidas: En el periódico
de esta localidad, titulado *El Eco
de la Montaña* y correspondiente á la
fecha de ayer, se ha dado á luz un
remitido en diferentes extremos calum-
nioso para mi personalidad en el cargo
que intachablemente vengo desempe-
ñando.

Ahora bien; al prohibir el Regla-
mento del Cuerpo de Correos que sus
funcionarios acudan á la prensa enta-
blando ninguna índole de discusiones
sin la previa autorización del Ilustrí-
simo Sr. Director General del ramo,
hoy acudo á la referida Superioridad
con la suplica del permiso para poder
defenderme y sincerarme de las insi-
diosas reconvenções que se me diri-
gen.

Obtenida como espero, la autoriza-
ción mencionada, ofrece á Ud. ser
más explícito por las explicaciones que
deben ser publicas, su afectísimo segu-
ro servidor Q. B. S. M.,

El Administrador de Correos de esta capital.
José María Jalón.

Ayuntamiento.

Por haber sido día festivo el miér-
coles último, no pudo celebrarse la se-
sión supletoria, que se verificó á las
siete de la noche de ayer miércoles.

Concurrieron á ella los señores Gon-
zález Alvarez, Muro, Gil Alejo, Gó-
mez Salcedo, Santana, Plaza, Santos,

Diez Vázquez y Murcia (presidente).

Fué leído el dictamen del Sr. Ar-
quitecto provincial y que se refería á
los postes de madera para sostener los
cables de luz eléctrica, manifestando
que eran realmente más económicos que
los de hierro; pero que por sus buenas
condiciones resultaban admisibles.

La Corporación, fundándose en la
cuestión de ornato y puesto que el se-
ñor Arquitecto no hacía preferencia
ninguna, acordó que la Empresa elec-
tricista los colocase de hierro.

Dióse lectura inmediatamente al
dictamen ultimamente remitido al se-
ñor Alcalde por la Escuela de Minas
y referente al exámen científico de las
aguas de la *Esmeralda*, y en cuyo
informe venía sustancialmente á decla-
rarse que la potabilidad era indiscuti-
ble.

Enterada la Corporación, acordóse
que el documento se quedara á dispo-
sición de los señores Concejales, por is-
alguno quería examinarle mas detenida-
mente.

Pasóse después al nombramiento de
la Comisión que había de marchar hoy
á Madrid á gestionar que se respetase
nuestra antigua Audiencia.

El Alcalde interino Sr. Murcia, al
designar su nombre, aseguró que su
malestar físico probablemente le im-
pediría cumplir con cargo tan honroso.

Finalizada una ligera discusión,
acordóse en definitiva que la Comisión
la compusiesen el Sr. Alcalde D. Juan
Jacobo de la Riva, el teniente Alcalde
Sr. Murcia y el Abogado D. José Luis
Gómez Santana.

Se trataron también otros asuntos
de los que no hacemos mención por no
revestir todos ellos un verdadero in-
terés.

Acuerdo cumplido.

El tomado en la sesión del 1.º de
Noviembre se ha realizado ya.

Se han dirigido cartas rogándoles á
los señores ex Senadores y ex Diputa-
dos á Cortes por esta provincia, supli-
cándoles que se personen en Madrid
para adherirse á las Comisiones nom-
bradas para interesarse y protestar
contra la suspensión de la Audiencia.

Los señores á quienes se ha escrito
son los siguientes:

Ex Senadores.

D. Pedro Sánchez Ocaña.
Julián Silva.
Pedro López Montenegro.

Ex Diputados:

D. Manuel Pérez Aloe.
Manuel Grande de Vargas.
Luis Montesinos.
Damián Isern.
Jacinto Burgos.

SUETOS

En el tren de hoy.

Próximamente á las ocho de esta
noche saldrán para Madrid las comi-

siones nombradas y de las que en
oportuno lugar nos ocupamos. A la
Comisión que va representando á la
Ciudad de Cáceres, á la del Colegio
de Abogados y á la de la Diputación
provincial y á la del Municipio, se
unirá también la de la Cámara del Co-
mercio, que según se nos asegura, irá
formada por los señores:

D. Dionisio Iglesias y
D. Lorenzo Santos.

Se desea á los emisarios nuestros,
felicidad en la expedición y propicia
suerte para lograr el propósito que á
la coronada villa los conduce.

.*

Juan Hernández y Hernández.

LA ACTIVIDAD.

GRAN BAZAR DE MUEBLES Y CAMAS

Sección A.—Mobiliario completo de
ebanistería y tapicería, desde lo más
modesto á lo de más lujo.

Idem B.—Inmenso surtido en ca-
mas doradas, de hierro y de madera
de haya, nogal y caoba.

Idem C.—Jergones de muelle, so-
mier y tapizados.

Idem D.—Depósito de muebles de
madera curvada, de las mejores fábr-
cas de Austria, ó sean camas mecedo-
ras, sofás y sillas con asiento de regi-
lla ó madera repujada ó perforada, la-
vabos, centros, banquetas para piano,
sillones para despacho, percheros,
etcétera.

OBSERVACIONES.

1.ª Los muebles comprendidos en
las secciones A y C son construidos en
la fábrica de la casa, por lo cual se ga-
rantiza su solidez y esmerada cons-
trucción.

2.ª Para la exportación á provin-
cias hay montado un taller exclusivo
para los embalages. Los muebles de
la sección D se mandan sin aumento
de precio por razón de embalages.

MADRID.—Puebla, 19.

.*

LA URBANA

Compañía de seguros contra
incendios.

Establecida en España desde 1848.

Fondos de garantía 70.597.344 pesetas.

Esta Compañía, es la más antigua de
las de su clase, que operan en España.
Domicilio social: *Calle Le Peletier 8
y 10, París.*

Representación General en España:
Puerta del Sol 10, Madrid.

*El representante Director: Sr. Don
Prócuro M. Salvador.*

*Oficinas: Calle de San Pedro, núme-
ro 18, 1.º*

Se necesitan Agentes.

Cáceres: Tip. de N. M. Jiménez,

EN TESTAMENTARIA

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LA PROVINCIA DE CACERES

Cuadro de itinerarios y de servicio.

HORAS DE SALIDA	EXPEDICIONES	HORAS DE ENTRADA
4 y 40 de la mañana y 7 y 50 de la noche.	Alcántara y Arroyo	7 y 15 de la mañana y 10 y 45 de la noche.
4 y 40 de la mañana	Valencia de Alcántara.	10 y 45 de la noche.
6 y 40 de la mañana.	Ambulante de Mérida.	8 y 30 de la noche.
8 y 30 de la mañana.	Trujillo.	7 de la noche.
8 y 30 de la mañana.	Montánchez.	4 de la mañana.
8 y 30 de la mañana.	Casar de Cáceres	6 y 30 de la noche.
7 y 50 de la noche.	Madrid.	7 y 15 de la mañana.

HORAS DE SERVICIO

VALORES Y CERTIFICADO	LISTA	SALIDA DE LOS CARTEROS A REPARTIR
De 10 á 12 de la mañana y de 3 á 4 y 30 de la tarde.	De 3 á 4 y 30 de la tarde.	A las 8 de la mañana con el correo de Madrid y Montánchez y á las 8 y 30 de la noche con el de Trujillo y Mérida.

NOTA La correspondencia de los buzones se recoge á las 7 de la mañana y 6 y 30 de la tarde, y la de la principal 15 minutos antes de la salida de los Correos.—Los trenes parten de la Estación férrea 30 minutos después de la salida fijada en esta principal. Cáceres á 26 de Enero de 1899.—El Administrador principal, José María Jalón.

SECCION DE ANUNCIOS

La Unión y El Fénix Español.



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Domiciliada en Madrid, calle de Olózaga núm. 1, (PASEO DE RECOLETOS)

Capital social efectivo. . Rvón. 48.000.000

Superior al de todas las demás Compañías que operan en España.

Primas y reservas Rvón. 177.956.025'44

Siniestros pagados desde su fundación. Rvón. 283.237.885'48

Siniestros pagados en 1896, Rvón. 11.200.081'28

(Más que reunidas todas las demás Compañías que operan en España.)

33 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra incendios.

Esta gran Compañía NACIONAL contrata seguros contra los riesgos de incendios.—El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros, desde el año 1864, de su fundación, la suma de reales 283.237.885'48.

Seguros sobre la vida.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y

Las cosechas se aseguran en pie, en gavillas, en la era y el grano en los graneros por el transcurso de un año á la reducida prima de SEIS reales por cada mil.

SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA D. CLAUDIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Agente del Banco Hipotecario de España en esta Provincia.

Oficinas: Plaza Mayor, 16—Cáceres.

especialmente las Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas MÁS REDUCIDAS que cualquiera otra compañía.

La prima fijada al hacer el seguro es inalterable. Esta Compañía no hace ofrecimientos pomposos, lo cual es tan fácil de hacer como difícil de cumplir. A su seriedad y exacto cumplimiento en los siniestros se debe la importancia que goza y la preferencia de que es objeto.

LORENZO SANTOS, HERMANO Y DOMINGUEZ

2. EMPEDRADA. 2

Almacén de Curtidos, Coloniales y Zapatería; Piedras de la Ferté y de la Dordoña; herramientas para molineros y accesorios de todas clases para fábricas de harinas.—2, EMPEDRADA, 2, CÁCERES.



Sucursal española de la COMPANIA INGLESA La Gresham (The Gresham Life Assurance Society, Ltd.)

FUNDADA EN LONDRES EN 1848 y establecida legalmente en España desde 1882.

SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS VITALICIAS

Pólizas indisputables beneficios capitalizados primas muy moderadas.

Con la participación en el 90 por 100 de los beneficios los Asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podría ofrecer una Sociedad mutua sin estar sujetos á sus responsabilidades.

LA GRESHAM tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus asegurados en España.

SUCURSAL ESPAÑOLA

Calle de Alcalá, 23, Madrid.

Delegado en Extremadura:

SR. D. DIONISIO VINIEGRA,

Oficina: Plaza de San Juan, 14.

CÁCERES



La Palatine

Compañía inglesa de SEGUROS CONTRA INCENDIOS explosiones y accidentes personales á prima fija.

(THE PALATINE INSURANCE COMPANY LD) ESTABLECIDA LEGALMENTE EN ESPAÑA DESDE 1891.

Capital: 34 millones de pesetas.

La Palatine asegura también contra la pérdida de alquileres ó rentas por causa de incendio.

Como la compañía no es mutua, sus asegurados no incurrir en responsabilidad alguna.

Los siniestros se arreglan y se pagan inmediatamente.

Esta Compañía tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes, como garantía para sus asegurados en España.

Oficinas principales 32 Brown Street.—MANCHESTER 101 Cheapside—LONDRES, E. C.

SUCURSAL ESPAÑOLA

CALLE DE ALCALÁ, 23, MADRID

DELEGADO EN LA PROVINCIA DE CÁCERES,

SR. D. DIONISIO VINIEGRA,

Oficina: Plaza de San Juan, 14.

CÁCERES

Sastrería de ANTONIO GAÁN PÉREZ, sobrino y sucesor de TRIVIÑO

Se ha trasladado, por mejora de local, á la calle General Ezponda, núm. 1, piso bajo de la casa de D. Lesmes Valhondo.

En este antiguo taller acreditado, se acaban de recibir géneros de diferentes gustos para la estación próxima.

Por ser en escala crecida las adquisiciones hechas, se ofrecen hoy al público en general trajes de americana en color negro y clase selecta, desde once duros, y en colores, desde nueve hasta veinticinco.

También se confeccionan desde 125 pesetas en adelante, capas elegantísimas hechura, con canto bordado y con géneros todos superiores.